

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES | Código: FO-TS-05 |
| | | Versión: 04 |
| | | Fecha actualización: 19/01/2022 |

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Gestión de Rentas – Secretaría de Hacienda

| Definición | Trámite | X | Servicio | |
|---|---|---|---------------------|----------|
| Nombre | Exención al impuesto predial unificado | | | |
| Descripción | Exoneración de la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas propietarias o poseedoras de predios, de conformidad con la causal determinada por las respectivas jurisdicciones territoriales. | | | |
| Puntos de Atención | <p>Presencial</p> <p>En la Subsecretaría de Gestión de Rentas. Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 taquillas 5 & 6, piso 1 edificio de la Alcaldía Teléfono: (604) 373 76 76 extensión 12110</p> <p>Horario: Lunes a jueves. De 7:00 a.m a 12:20 p.m y de 1:30 p.m a 4:30p.m. Viernes De 7:00 a.m a 12:20 p.m y de 1:30 pm a 3:30 pm</p> <p>Central Mayorista. Cra. 48 #47-50, Local 203, Bloque Naranja.</p> <p>Horario: Lunes a viernes. De 7:00 am a 3:00 pm – Jornada continua</p> | | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos | No disponible | | Parcialmente | X |
| | Radicación en la sede electrónica a través de la siguiente ruta: www.itagui.gov.co , sección inicio, botón radicación web. El usuario debe registrarse en la sede electrónica para realizar la solicitud. https://itagui.gov.co/registro/radicado | | | |
| Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio | <ol style="list-style-type: none"> Solicitud escrita presentada ante la Administración Tributaria, la cual deberá ser radicada a más tardar el último día hábil de mes de Febrero de la respectiva vigencia fiscal. Los contribuyentes de los inmuebles señalados en el numeral 6 de la descripción, podrán presentar la solicitud en cualquier época del año e incluso el beneficio podrá ser reconocido oficioso por la Administración. Aportar Certificado de Libertad y Tradición del predio con vigencia inferior a un mes. Que el propietario del inmueble se encuentre al día en el pago del impuesto Predial Unificado generado por el bien que se está beneficiando. | | | |



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

| | | | |
|---|---|--|------------|
| | <p>Este requisito no será exigible para los inmuebles a que hace referencia el numeral 6 de la descripción, y para los demás podrá cumplirse con la suscripción de facilidad de pago en los términos del ETM</p> <p>Notas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de identificación del propietario o poseedor • Poder debidamente otorgado, cuando se actúa a través de apoderado • Certificado de existencia y representación cuando el contribuyente sea persona jurídica • Documento de identificación del representante legal, cuando se trate de persona jurídica • En el caso de entidades destinadas a asistencia, protección y atención a la niñez, certificado de ICBF en que conste autorización para funcionar. • En el caso de inmuebles destinados a educación, certificación de la Secretaría de Educación en que conste el otorgamiento de becas anuales a estudiantes de bajos recursos, por valor igual o superior al impuesto predial unificado que le correspondería pagar en el respectivo periodo gravable. | | |
| Pasos que debe seguir el ciudadano | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentos exigidos en el horario establecido en la ventanilla única de Gestión de Rentas o a través del canal virtual 2. Atender en la fecha y hora señalada al funcionario designado para realización de visita al inmueble para reconocimiento predial. | | |
| Respuesta | Tiempo para la respuesta al ciudadano | 1 mes. | |
| | ¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio? | Exención al impuesto predial unificado | |
| Medio de seguimiento | <p>Presencial en los puntos de atención indicados Teléfono: (604) 373 76 76 extensión 12110</p> | | |
| Fundamento Legal | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Municipal 23 del 09 de diciembre de 2021. Estatuto Tributario Municipal – ETM. Norma Sustantiva y Procedimental aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Itagüí, Y demás normas que lo modifica, adiciona o complementa • Decreto Municipal 317 del 05 de abril de 2022 Competencia de la Administración Tributaria Municipal | | |
| Actualizado por: | Profesional Universitario – Subsecretario de Gestión de Rentas | Fecha de actualización: | 16/10/2024 |